

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2024

DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Federico Chávez Semerena** integrante del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JULIA ÁLVAREZ ICAZA RAMÍREZ; A CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE PALMERAS EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 23 de julio de 2023 la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), a través de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DGSANPAVA), emitió una nota informativa en la cual informaba sobre el proyecto de sustitución de palmeras que se estaba realizando en la alcaldía Benito Juárez. A decir de la Secretaría los trabajos de sustitución iniciaron en la avenida Doctor José María Vértiz en el tramo comprendido de Viaducto Miguel Alemán Valdez a la Avenida División del Norte, ya

que en este tramo se tenían identificadas 155 palmeras que serían sustituidas por árboles de distintas especies (SEDEMA, 2023)¹.

Las especies de palmeras que serían sustituidas pertenecían al género *Phoenix Carneriensis*, a decir de la Secretaría su sustitución se llevaría a cabo ya que habían contraído una enfermedad de amarillamiento letal del cocotero, la cual estaba provocada por un fitoplasma (SEDEMA, Op. Cit.)² que es transmitido por un insecto vector para la cual aún no se había encontrado un control efectivo y derivado de lo anterior se había optado por la sustitución de dichos especímenes.

Es importante mencionar que como se establece en la NADF-001-RNAT-2015, el derribo de árboles procede en todos aquellos seres vivos que son susceptibles al ataque de plagas y enfermedades, en algunos casos este tipo de enfermedades puede representar un riesgo inminente causando afectaciones a las personas, bienes muebles e inmuebles por lo que no existe otra solución más que el derribo. Adicionalmente esta norma oficial establece en su numeral 7.4.1 que existe una categoría de derribo de árboles los cuales son considerados de riesgo, de conformidad con lo dicho en esta norma esta condición debe ser atendida de inmediato y se considerarán árboles de riesgo los que se encuentren entre otras variantes, dentro de la categoría de muertos en pie³.

PROBLEMÁTICA

El pasado martes 5 de noviembre del año en curso, vecinos de las unidades territoriales Narvarte I, Narvarte II, Narvarte IV y Narvarte V remitieron a un servidor un oficio acompañado de un anexo fotográfico en el que mencionan que sus

¹ Vid: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/informa-sedema-sobre-sustitucion-de-palmeras-en-la-alcaldia-benito-juarez>, consultada el 6 de noviembre de 2024.

² Ibíd.

³Vid: https://paot.org.mx/centro/normas_a/2016r/NADF-001-RNAT-2015_PODA_DERRIBO_TRASPLANTE_01_04_2016.pdf, consultada el 6 de noviembre de 2024

unidades territoriales han sido afectadas en sus elementos arbóreos (Palmeras de la especie *Phoenix Carneriensis*), desde el año 2019. Los vecinos argumentan que a lo largo de los últimos años han visto cómo estas palmeras han ido muriendo poco a poco, los especímenes a que hacen mención se encuentran ubicados en: camellón de Avenida Universidad, camellón de Enrique Rébsamen, camellón de Pitágoras, camellón de Doctor José María Vértiz, camellón de Cumbres de Maltrata, camellón de Cumbres de Acultzingo, avenida Diagonal de San Antonio, camellón de Zempoala, camellón de la Morena, camellón de Casa del Obrero Mundial. Más allá de la tristeza con la cual los vecinos han visto ir decayendo estos especímenes tan característicos de la zona, actualmente se encuentran sumamente preocupados ya que el desgajamiento de sus hojas muertas afecta la integridad de las personas que viven en sus unidades territoriales y también de las personas que transitan por la zona. La preocupación ha aumentado derivado de que se han dado cuenta de qué estas hojas muertas que caen pueden llegar a pesar 23 kg y que si llegase a haber una caída de todo el elemento arbóreo, estaríamos hablando de más de 10 toneladas de peso las cuales podrían causar un grave daño a los vecinos y transeúntes de la zona.

Como se puede ver a continuación estas palmeras se encuentran en un gran deterioro y como bien mencionan los vecinos, sí representan un riesgo para la comunidad toda vez que su altura sobrepasa los 2 metros y en caso de una caída podría traer consecuencias mortales.



Como puede constatarse en las imágenes anteriormente expuestas, la preocupación de los vecinos es genuinamente un problema latente que podría terminar en consecuencias catastróficas para dichas unidades territoriales.

Es por lo anterior que un servidor solicita atentamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, instruya al personal que considere necesario a continuar con los trabajos de sustitución de palmeras que iniciaron en el año 2023 y con ello puedan darle certeza a los vecinos de que ninguno de estos elementos arbóreos pondrá en riesgo su integridad, la de su patrimonio y la de los demás transeúntes y visitantes de la zona.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

SEGUNDO. Que el artículo 7 fracción XV establece como obligación de los diputados de este H. Congreso de la Ciudad de México mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo.

TERCERO. Que de conformidad los artículos 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución

de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

CUARTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- El Honorable Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, Julia Álvarez Icaza Ramírez; a continuar con los trabajos de sustitución de Palmeras en la Alcaldía Benito Juárez.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 14 días del mes de noviembre de 2024.



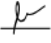

ATENTAMENTE

Federico Chávez Semerena

DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA

Título	PA PALMERAS
Nombre de archivo	PA_PALMERAS.docx
Identificación del documento	212de3e0d99e8702f36120469b66cf1a5f140ff9
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 12 / 2024 01:51:14 UTC	Enviado para su firma a federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) por federico.chavez@congresocdmx.gob.mx IP: 187.190.230.171
 VISUALIZADO	11 / 12 / 2024 01:51:21 UTC	Visualizado por federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.230.171
 FIRMADO	11 / 12 / 2024 01:52:55 UTC	Firmado por federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.230.171
 COMPLETADO	11 / 12 / 2024 01:52:55 UTC	El documento se ha completado.